



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

PROYECTO DE RECOMENDACIÓN O SUGERENCIA

Visto:

Las Ordenanzas 1678/85, 3181/92 y 7270/13,

El pedido expreso de la dirección de la escuela Ciudad de Reconquista N.º 44;
y;
Considerando:

Que en dichas normas se establecen con carácter obligatorio la construcción de vados o rampas en las aceras destinadas a facilitar la transitabilidad de personas con distintos grados de discapacidad, normas precisas de diseño, construcción de manera que no dificulten el necesario desenvolvimiento de aquellas personas que sufren cualquier tipo de minusvalía, permanente o circunstancial

Que, la Ordenanza N.º 7270/13 crea en el ámbito de la Ciudad de Reconquista el Plan Municipal de Accesibilidad, cuya finalidad es mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos, en consonancia con lo dispuesto por la Ley Nacional N.º 26.378. Esta norma establece la eliminación de las barreras arquitectónicas y urbanísticas y exige combinar la actuación directa en la construcción y obra civil, reformas en veredas a fines de garantizar su accesibilidad y libre circulación, construcción de vados, rampas, entre otras disposiciones.

Que ha llegado a este Cuerpo el pedido expreso de la Comunidad Educativa de la Escuela Ciudad de Reconquista para que se construya una rampa o vado en la acera de ingreso a dicha institución.

Que este cuerpo ha tomado el pedido de mención lo que motiva la presente solicitud al Departamento Ejecutivo que es el poder competente para entender,
Por ello:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE:

RECOMENDACIÓN o SUGERENCIA N.º ... /22. (MINUTA DE COMUNICACIÓN).

El H. Concejo Municipal vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a la construcción de vados o rampas de un metro y medio de ancho en la acera de la escuela Ciudad de Reconquista N.º 44, una por calle Freyre y otra por calle 25 de mayo, fin de salvar el desnivel entre esta y la calzada, para facilitar el acceso y libre circulación de personas con distinto grado de discapacidad.

SALA DE SESIONES, 05 de mayo 2022.



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA